## **REF. 1256**

# **VALLA DE PROTECCIÓN DE COLORES**

1/3

#### **ESPECIFICACIONES**

ANTI VANDÁLICO



## <u>FUNCIÓN</u>

Ideal para el cerramiento de las áreas de juego, evitando que los niños se expongan a los peligros propios de las vías de circulación. Además permite separar zonas de juego por edades de uso del parque y aislar los elementos con movimiento (columpios,...), con ello evitamos colisiones entre niños de distintas edades y golpes con dichos elementos.

#### **PRODUCTOS SIMILARES**



Ref. 1256A



# www.agasasl.com





## **FUNCIONES LÚDICAS**





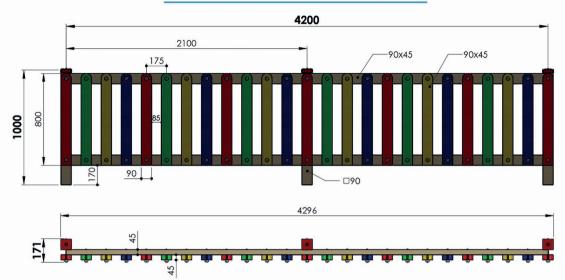




# REF. 1256 VALLA DE PROTECCIÓN DE COLORES

2/3

#### **DIMENSIONES GENERALES**



## Tenga presente

- → Posibilidad de fabricar a otras medidas (Long. máxima de módulo = 4.2 metros).
- → Garantía de 2 años ampliable a 10 años.
- → Disponibilidad de repuestos a tiempo ilimitado.
- → AGASA se reserva el derecho a modificar sin previo aviso los elementos descritos en este documento.



LA CIMENTACIÓN DEBE REALIZARSE DE FORMA QUE NO PRESENTE RIESGOS DE IMPACTOS O **TROPIEZOS** 



EN CASO DE TRÁFICO RODADO SITUADO A MENOS DE 30 METROS DEL ÁREA DE JUEGO ES OBLIGATORIA LA INSTALACIÓN DE VALLAS DE PROTECCIÓN (Decreto 127/2001 Junta de Andalucía)

## www.agasasl.com

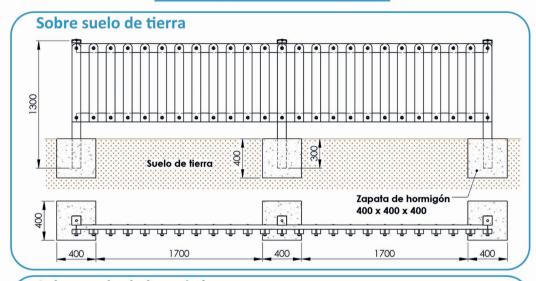


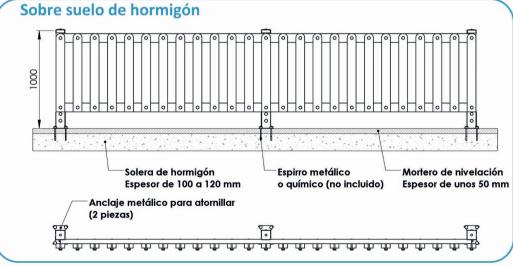




EL ÁREA DE SEGURIDAD DE ELEMENTOS CON MOVIMIENTOS O DESPLAZAMIENTOS BRUSCOS (COLUMPIOS,...) DEBERÁ ESTAR ACOTADO POR VALLAS DE PROTECCIÓN PARA EVITAR PELIGROS DE COLISIONES (Decreto 127/2001 Junta de Andalucía)

## INSTALACIÓN AL SUELO









## **REF. 1256**

# VALLA DE PROTECCIÓN DE COLORES

3/3

#### **MATERIALES**

<u>Postes:</u> Palo cuadrado de sección 90 x 90 mm. Travesaños y baldas: Palo de sección 90x45 mm.

Piezas de madera: Madera de pino Flandes, sección carente de nudos, con tratamiento autoclave para clase de riesgo tipo IV y acabado en lasur para

exteriores (incoloro para postes y travesaños, de colores variados para baldas).

Tornillería: Cincada, calidades según normas DIN-603 y DIN-571, protegida con tapones para evitar lesiones.

#### **PLAN DE MANTENIMIENTO**

Inspección ocular de rutina(semanal): Se procederá a identificar riesgos evidentes: actos vandálicos, piezas rotas, falta de cubre-tuercas (tapones), elementos extraños (cristales, piedras, etc.) o riesgos provocados por las condiciones climáticas (deformación de la madera, astillas, grietas, agujeros producidos por caída de nudos, expulsión de resina, etc.). El intervalo de tiempo será de 1 a 15 días, según la severidad de uso (los equipos instalados en zonas marítimas, polución atmosférica y/o antigüedad del producto, dicha inspección podrá ser diaria). En ningún caso dicha inspección será superior a 30 días. En los casos de áreas de juego muy frecuentadas o afectadas de continuos actos vandálicos, esta inspección podrá ser a diario.

Inspección funcional(mensual): Este tipo de inspección es más detallada que la anterior, se deberá comprobar el funcionamiento y estabilidad de los equipos y, en particular, detectar posibles muestras de desgaste. La frecuencia de dicha inspección será entre 1 y 3 meses. Se deberá prestar atención a los elementos "empotrados" de forma definitiva o de por vida y a los equipos donde la estabilidad depende de un poste. Como ejemplos de algunos de los aspectos que requieren inspecciones oculares y funcionales tenemos: la limpieza del equipo, la altura libre sobre el suelo de los equipos de juego, los cimientos descubiertos, las aristas vivas, falta de piezas o partes del equipo de juego, desgaste excesivo (en piezas móviles) y la integridad estructural.

Inspección principal (anual): Este tipo de inspección tiene como objeto comprobar el nivel de seguridad global de los equipamientos, los cimientos y superficies, tales como el cumplimiento de la partes correspondientes de la Norma EN 1176, incluyendo posibles variaciones efectuadas como resultado de la evaluación de las medidas de seguridad, los efectos de la inclemencias del tiempo, la presencia de pudrimiento o corrosión, y cualquier variación del nivel de seguridad de los equipamientos que han sido objeto de reparaciones o a los que se ha añadido o sustituido elementos. Se prestará ATENCIÓN ESPECIAL a los elementos "empotrados" de forma definitiva y a los equipos donde la estabilidad depende de un poste. En algunos casos se puede requerir la excavación o el desmontaje de ciertos elementos. Podrá ser necesario adoptar medidas adicionales para detectar otros posibles deterioros en la estructura. Se deberá realizar dicha inspección por PERSONAL COMPETENTE siguiendo de forma estricta al menos las instrucciones del fabricante.

# www.agasasl.com



